



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 015 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 30 ABR. 2010

VISTOS:

La Resolución Nº 008-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ, de fecha 26 de marzo de 2010, expedida por la Gerencia Regional de la Juventud; el Informe Nº 004-2010-GRC/GRJ de fecha 19 de abril de 2010, de la Gerencia Regional de la Juventud, El Memorándum Nº 025-2010-GRC/GRJ de fecha 26 de abril de 2010, de la Gerencia Regional de la Juventud; el Memorándum Nº 393-2010-GRC/GA-OL de fecha 27 de abril de 2010 de la Oficina de Logística, el Informe Nº 122-2010-CALLAO-JVV de 28 de abril de 2010 de la Unidad Valor Referencial, el Informe Nº 386-2010-GRC/GA-OL de 28 de abril de 2010 de la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 008-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ, de fecha 26 de marzo de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud aprobó el Expediente de Contratación, Valor Referencial y Términos de Referencia para la contratación de servicios autónomos por servicios diversos de un Profesional para las Actividades y Eventos que realiza la Gerencia Regional de la Juventud por un monto total ascendente a la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL y 00/100 NUEVOS SOLES) con precios base a marzo de 2010, correspondiéndole un Proceso de Selección de MENOR CUANTIA a suma alzada, según Anexo adjunto que debidamente visado forma parte integrante de la mencionada resolución;

Que, a través del Informe Nº 004-2010-GRC/GRJ de fecha 19 de abril, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia de Administración la suspensión del proceso de selección para la contratación por servicios autónomos de un Profesional para las Actividades y Eventos que realiza la Gerencia Regional de la Juventud, para la modificación del perfil del profesional requerido;

Que, mediante Memorándum Nº 025-2010-GRC/GRJ de fecha 26 de abril de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud, remite a la Gerencia de Administración los Términos de Referencia modificados para la determinación del Valor Referencial; la Gerencia de Administración, mediante Proveído s/n de fecha 27 de abril de 2010, dispone que la Oficina de Logística determine el Valor Referencial;

Que, mediante Memorándum Nº 393-2010-GRC/GA-OL de fecha 27 de abril de 2010, la Oficina de Logística dispone el envío del expediente administrativo a la Unidad de Valor Referencial para la determinación del Valor Referencial;



Que, por Informe N° 122-2010-CALLAO-JVV de fecha 28 de abril de 2010, la Unidad de Valor Referencial señala que del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial de los Servicios Autónomos para la contratación por servicios diversos de un Profesional para las actividades y eventos que realiza la Gerencia Regional de la Juventud 2010, la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos todos los impuestos y gastos, correspondiéndole un Proceso de Selección de Menor Cuantía;

Que, por otro lado, en cuanto a la cobertura presupuestal del servicio a contratarse, debe tenerse presente que la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del Informe N° 400-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 25 de marzo de 2010, concluye, entre otras cosas que el requerimiento ascendente a S/. 20,000 será atendido mediante una modificación presupuestal en el mes de marzo de 2010, con cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2010, por la fuente de financiamiento Recurso Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, teniendo como estructura funcional la que aparece en el citado documento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119 de fecha 07 de abril de 2010, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao –PR de fecha 29 de abril de 2009 y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, los Términos de Referencia para la contratación de servicios autónomos de un Profesional para las Actividades y Eventos que realiza la Gerencia Regional de la Juventud 2010, aprobados según Resolución Gerencial Regional N° 008-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ de fecha 26 de marzo de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación, Valor Referencial y Términos de Referencia para la contratación de servicios autónomos por servicios diversos de un Profesional para las Actividades y Eventos que realiza la Gerencia Regional de la Juventud 2010, por un monto total ascendente a la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL y 00/100 NUEVOS SOLES) con precios base al mes de abril de 2010, correspondiéndole un Proceso de Selección de MENOR CUANTIA a suma alzada, según Anexo adjunto que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ VERA TUDELA
Gerente Regional de la Juventud

ANEXO

Servicio a Contratarse	Valor Referencial	Tipo de Proceso de Selección	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación
Servicios Autónomos para la contratación de servicios diversos de un Profesional para las actividades y eventos que realiza la Gerencia Regional de la Juventud	S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos y otros gastos correspondientes.	Menor Cuantía	Procedimiento Clásico	A suma alzada





015

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. ELMER FAUCETT N° 3970-CALLAO
TEL 575-5500 484-5100

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS AUTÓNOMOS
PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS DE
UN PROFESIONAL PARA LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZA
LA GERENCIA REGIONAL DE LA JUVENTUD 2010

1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de la Juventud

2.- DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Contratación por Servicios Diversos de un Profesional para Asesoría y Consejería Comercial, Bancaria y Penal a los Jóvenes que participan en las Actividades y Eventos que realiza la Gerencia Regional de la Juventud.

Funciones:

- Realizar labores de asesoría y consejería en materia comercial, procesal, administrativa y judicial a los jóvenes que participan en las actividades y eventos que realiza la Gerencia Regional de la Juventud.
- Realizar labores de asesoría y consejería para jóvenes en situación de riesgo o estado de vulnerabilidad que participan de las actividades y eventos que realiza la Gerencia Regional de la Juventud.
- Coordinar con las diversas organizaciones juveniles de la Provincia Constitucional del Callao la ejecución de proyectos y actividades comercial y administrativa a fin de conseguir apoyo para los jóvenes en situación de riesgo y/o estado de vulnerabilidad.
- Apoyar al desarrollo de las actividades programadas que se ejecuten en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.
- Apoyo en otras que se le asigne

3.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

Generales:

- No tener impedimento, ni sanción vigente para contratar con el estado.

Formación

- Título Profesional en Economía, Administración o Derecho.
- Estudio de Post Grado.
- Conocimientos de Computación a nivel de usuario.

Laboral

- Experiencia laboral no menor de cinco (5) años en la administración pública y privada.
- Experiencia en temas procesales y/o comerciales

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

CUATRO (4) meses.

5.- VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la contratación es de S/. VEINTE MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 20,000.00), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de abril de 2010.

6.- FORMA DE PAGO

Los servicios autónomos se pagarán en forma constante, debiendo presentar cuatro (4) informes a la Gerencia Regional de la Juventud, donde se detalle la labor desempeñada.

Se realizarán 4 pagos, uno por cada informe presentado, previa conformidad de la Gerencia Regional de la Juventud, de la siguiente manera:

- 1er Informe S/. 5,000.00 Nuevos Soles.
- 2do. Informe S/. 5,000.00 Nuevos Soles.
- 3er Informe S/. 5,000.00 Nuevos Soles.
- 4to. Informe S/. 5,000.00 Nuevos Soles.

7.- CADENA FUNCIONAL PRESUPUESTAL

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

